

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º. Désignese con el nombre de "DOCENTES BONAERENSES" a la Ruta Provincial N° 13, en toda la extensión de su traza.

Artículo 2º. Facúltese a la autoridad de aplicación a adecuar la cartelería necesaria en la ruta, en su traza y en la cartografía que la referencia.

Artículo 3º. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputado de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, impulsa la designación con el nombre de "Docentes Bonaerenses" a la Ruta Provincial N° 13.

Designación

La historia de la Educación en la Provincia de Buenos Aires, se extiende desde antes de la constitución de provincia tal cual hoy se conoce. Su evolución paulatina por épocas y célere en otras, demuestra los vaivenes propios de un Estado en construcción.

A lo largo de su historia, quienes la forjaron, con sus ideales y acciones, fueron las diferentes maestras y maestros, docentes, educadores, profesoras y profesores, que la dotaron de sentido formando civismo, valores, conocimiento, curiosidad, sensibilidad y espíritu crítico.

La Constitución de Escolaridad fue un proceso arduo y complejo, no siempre establecido por una homogeneidad o estabilidad en el tiempo, en los comienzos del Estado Provincial –y anteriores a estos- se puede concitar una situación general de la Educación, siguiendo el estudio realizado por el Lic. José Bustamante Vismara, *Buscando los maestros perdidos (campaña de Buenos Aires, 1800/1860)*

"Desde fines del siglo XVIII Buenos Aires fue protagonista de un proceso de acomodamiento en el que la ciudad dejó progresivamente de ser un lugar marginal del imperio español. Hasta entonces hubo unas pocas escuelas en la campaña, acerca de las que sólo se tienen aisladas noticias. Esta situación comenzó a modificarse a mediados de la década del diez, cuando nuevos emprendimientos fueron propuestos; de este modo, pobladores de lugares en los que nunca había habido escuelas pedían que éstas fueran instaladas. Dichos establecimientos conocieron un desarrollo que, en forma general, puede caracterizarse haciendo alusión a las siguientes etapas:

a) entre fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX hubo pocas escuelas, se trató de emprendimientos aislados y poco regulares (exceptuando unos pocos casos, tales como lo acaecido en la Villa del Luján, o en San Isidro);

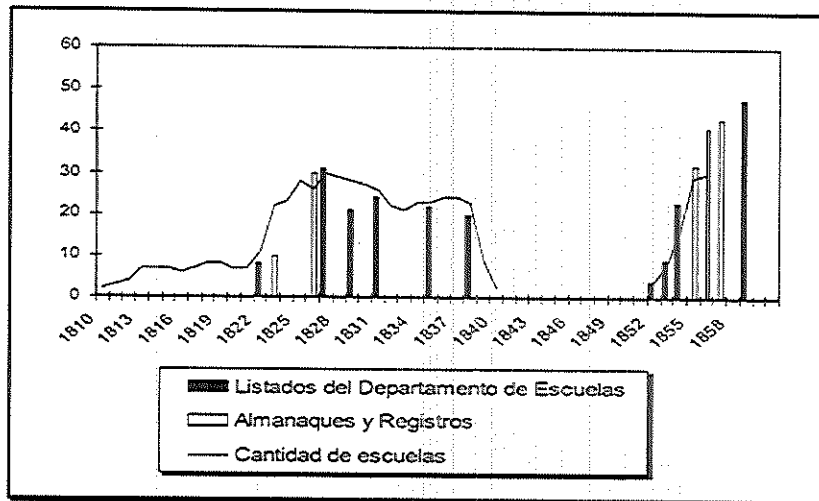
b) desde 1816/1818 (con la sanción de un par de reglamentos para el ramo) comenzó a estructurarse una administración que les dio sentido como conjunto a los establecimientos que por entonces comenzaron a instalarse, llegándose a radicar unos treinta establecimientos, los cuales con muchas irregularidades fueron sostenidos hasta 1838;

c) entre 1838 y 1852 la educación elemental no contó con escuelas dotadas por el Estado en la campaña, esto habría sido complementado por una concomitante expansión de las escuelas particulares; y a partir de 1852 se dio una multiplicación de establecimientos que hacia fines de la década superó en su número los parámetros que se habían desenvuelto en el período de mayor desarrollo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

GRÁFICO I, Escuelas de primeras letras de la campaña de Buenos Aires, 1800-1861.



El artículo trigésimo segundo del reglamento para las escuelas de campaña redactado en 1816 expresaba: "el q-e haya de ejercer el ministerio de Maestro de nuestras escuelas, hade presentar su fe de Bautismo, sus informes fide dignos de honradez, y buena conducta, y ámas será examinado de caligrafia, y ortografia castellana, doctrina christiana Aritmetica practica". Estas eran las exigencias requeridas para la obtención del cargo: doctrina cristiana, honradez y pericia en el arte de leer, escribir y contar.

Entre 1790 y 1861 se han contabilizado 279 maestros en escuelas dotadas por el Estado. De ellos tan sólo 19 (poco menos del 7 %) además de preceptores habrían sido sacerdotes o tendrían una estrecha vinculación con la Iglesia (tales como capellanes, tenientes curas, religiosos). Éstos se desempeñaron, en su mayoría, en los años previos al desarrollo del ramo desenvuelto con posterioridad a 1820.

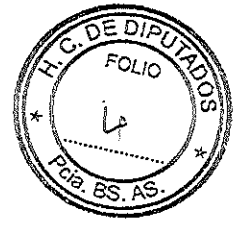
Distintos autores coinciden en señalar que fines del siglo XVIII hubo una renovación que pretendió hacer de los sacerdotes un engranaje clave en la difusión de las luces sobre el atrasado mundo rural. Éste era un espacio en el que reinaban los vicios y la ignorancia y, por ende, las leyes y los intentos por imponer justicia se diluían ante la ausencia de individuos idóneos para llevar adelante tales ministerios.

Como ejemplo de aquel aliento las cartas de Juan Hipólito Vieytes a un hermano suyo cura de la jurisdicción de Buenos Aires resultan ilustrativas. En estas cartas la enseñanza se vinculaba íntimamente al progreso agrícola y al adoctrinamiento y, en esa asociación, los sacerdotes cumplirían un papel clave.

En el ámbito de las pocas escuelas que hubo hacia principios del siglo XIX en la campaña esa renovación no resulta fácil de reconocer

Continuando con la una breve reseña histórica, se evidencia la tarea del educador o educadora, siempre compleja y motivada por una vocación encomiable. Una pintura del caso lo explica la investigadora Lic. Lucía Lionetti, en su trabajo sobre el albur de la historia docente bonaerense *Las escuelas de primeras letras en el escenario social de la campaña bonaerense (1850-1875)*, de 2009;

"Los propios educadores hicieron lo suyo a la hora de difundir las bondades de la escuela. Tuvieron que batallar incansablemente para ganarse la confianza de los padres de familia y el respeto de los



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

vecinos. Así como la escuela fue cuestionada por distraer el trabajo de los niños y porque transmitía saberes que poco tenían que ver con su suerte futura, también los maestros fueron criticados por interferir con la autoridad de los padres. Incluso, no fueron pocas las situaciones conflictivas cuando se los denunciaba por aplicar castigos a los escolares. Pero, a pesar de esas situaciones, a menudo acudieron a la prensa local para publicar avisos donde se invitaba a los padres para que llevaran a sus hijos a las escuelas o para reclamar que, "debían servirse de enviarlos con puntualidad al toque de la campana.

Tal como se puede advertir, para esos primeros educadores y educadoras la tarea era más que riesgosa y de una extrema debilidad. Más allá de que se les exigía una moralidad de conducta y una instrucción general, se reconocía que quedaban expuestos a las influencias políticas de turno. Una difícil situación se les planteaba particularmente a los maestros cuando se comprobaba que en las elecciones votaban por un candidato opositor a las autoridades gobernantes. Según se decía, en esas circunstancias, "se pierde la gracia y los méritos hechos en los años transcurridos, quedando reducido, si no quiere verse en este caso, no como un ciudadano hijo de un país libre sino como el más vil vasallo"

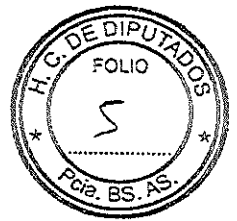
La vulnerabilidad de su situación se hacía también evidente a la hora de evaluar su tarea en la escuela. En el momento de los exámenes, la institución recibía la visita de extraños, presidida frecuentemente por el cura, que poco conocían de la enseñanza y que producirían cierto temor en los escolares. Según las propias denuncias de los preceptores, además de la poca idoneidad de los improvisados examinadores y de las preguntas extemporáneas que solían hacer, no se podía lucir el trabajo realizado a lo largo de todo el año. Por eso, se exigía a los legisladores que, "deben acordarse alguna vez de esos hombres titulados maestros de escuelas, mejorándoles su renta en vida y acordándoles a sus desamparadas viudas, cuando fallezcan, una pensión con arreglo a sus años de servicio, para no consentir que perezcan muchas pobres madres que han cargado de hijas después de haber agotado sus años sus esposos en la más noble, en la más útil profesión".

Sobre esas prácticas docentes se cuenta con una información bastante fragmentaria y esporádica que ha sido registrada por los inspectores en sus visitas a las instituciones escolares de los pueblos y de las zonas rurales. En ellas se informaba sobre la infraestructura escolar, donde se detecta que la mayoría de los edificios se alquilaban y los menos pertenecían a las municipalidades, la cantidad de niños y niñas que asistían, las condiciones de los preceptores y, por último, sobre el tipo de enseñanza

Más cerca en el tiempo, en 1875, Ley Provincial Nº 988, impulsada por José María Estrada, verdadero antecedente de la Ley Nacional 1420, la Ley Sarmientina de Educación Pública, Ley de Educación Común, expone, las condiciones de la Educación General. Al Educador o Educadora, sólo se le constituyen Deberes y Obligaciones, algo muy de avanzada para su tiempo, ya que se lo instituye dentro de la normativa, sin embargo no será hasta el siglo XX en que se instituya un Estatuto del Docente, jerarquizando la profesión del Educador.

A finales del Siglo XIX y principio del Siglo XX, nuevas ideas sobre la concepción de las asociaciones sindicales fueron obteniendo eco en la sociedad bonaerense. Estas nuevas perspectivas y visiones del trabajo forjó la necesidad del colectivo de maestros y maestras, una reconsideración de su función social, posibilidades de evolución profesional y salarios dignos.

Fue para 1938, con la Ley 4675, Ley de Estabilidad y Escalafón, que se fijaban los concursos, comprendiendo pruebas escritas relativas a un mismo tema sorteado entre varios y preparados en el momento del examen, referentes a historia de la educación, pedagogía, legislación escolar, función de inspección y nociones de cultura física y estética; una



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

conferencia en acto público cuyo tema se sorteaba con tres días de anticipación y un informe escrito en el día, sobre la organización y funcionamiento de una escuela visitada al efecto.

La ley de Escalafón y Estabilidad del Magisterio, regulaba el salario y las bonificaciones, el ingreso a la carrera docente, las promociones y ascensos, organizaba los jurados para los concursos de oposición, creaba el Tribunal de Clasificaciones (compuesto por altos funcionarios) e imposibilitaba la sanción de los maestros sin la realización de un sumario previo. Si bien fue reglamentada, en la práctica la letra de la ley 4675 no se cumplía y, en efecto, el salario básico no se mantuvo, por el contrario se redujo.¹

Con la llegada del Gobernador Mercante, se encontró una nueva posibilidad para la creación de una normativa, que establezca al docente su centralidad en la conformación de la sociedad.

Diversas entidades gremiales representaban al magisterio de la provincia cuando asumió la gobernación Domingo A. Mercante. En ese entonces actuaban la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires, la Federación de Maestros Católicos, la Corporación Nacionalista de Maestros, el Sindicato de Educadores de la provincia de Buenos Aires y el Sindicato Argentino de Maestros de la provincia de Buenos Aires. Contaban con alrededor de cinco mil quinientos afiliados, lo cual representaba casi un 30% del magisterio dependiente del gobierno provincial. La sanción, en 1951, del Estatuto del docente Ley N° 5651, fue avalada por todos los gremios, a excepción del Sindicato de Maestros,

Con relación al tiempo de vigencia del Estatuto, no fue extenso, pues las autoridades emanadas de la autodenominada Revolución Libertadora, gobierno de facto que derrocó al segundo gobierno constitucional del general Juan D. Perón, lo derogó y reemplazó por otro; el Decreto-Ley n° 19.885.

El Decreto-Ley impulsado por el régimen militar, dado el sistema punitivista de los regímenes militares, enciende un montón de alarmas tanto en lo conceptual como en la ejecución programática de la norma.

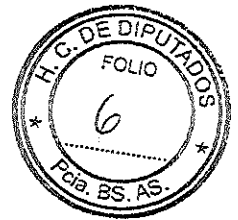
Según el trabajo realizado, en 2009, los trabajadores del sector público durante la última dictadura militar, en el caso de los docentes, las reformas al Estatuto y los sindicatos, la Licenciada Laura Graciela Rodríguez, da cuenta de las idas y vueltas del Estatuto, como fue interpretado a gusto por los regímenes dictatoriales de mitades del Siglo XX.

El Estatuto del Magisterio de la provincia de Buenos Aires fue promulgado por ley N° 19885 en 1957 y se complementó con el Decreto Reglamentario del año siguiente (Decreto N° 162/58). Haciendo un análisis de la totalidad de leyes y decretos que se publicaron en el Boletín Oficial bonaerense,

¹ Debates y reflexiones acerca de la acción gremial de los maestros bonaerenses durante el primer gobierno peronista (1946-1955). - Contreras, Gustavo Nicolás (UNMdP - GIMSSPAM) & Petitti, Eva Mara (CONICET- UNMdP - GIMSSPAM)
<http://redesperonismo.org/wp-content/uploads/2019/03/035.pdf>



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



observamos que ningún documento fue objeto de tantas intervenciones durante el período como el Estatuto del Magisterio y su Reglamento

(...)

Los ministros de educación modificaron ciertos artículos del Estatuto del Docente y el Estatuto del Magisterio para establecer pautas que les permitieran controlar más estrechamente la carrera docente en el marco de la legalidad. En la provincia de Buenos Aires, durante los años que estuvo suspendido el derecho a la estabilidad (ver infra) Solari afirmaba, en uno de sus primeros discursos, que la provincia carecía de "mecanismos para la selección de personal que controlen los juicios subjetivos y las recomendaciones de conveniencia no educacionales".

Bajo la justificación de mejorar la "calidad" de los docentes, el ministro reformó el Estatuto para implementar la universalización de los concursos "de oposición" destinados a reforzar los controles sobre el acceso a los cargos jerárquicos. Hasta ese momento, la mayoría de los ascensos se realizaban por concursos de "títulos y antecedentes". (...) Los encargados del Tribunal tenían que cumplir una misión estratégica: se encargaban de fiscalizar la correcta valoración de los datos que figuraban en la foja de servicio de los docentes; clasificar anualmente al personal en ejercicio; dictaminar en todos los pedidos de movimiento de personal; intervenir cuando mediara apelación en los reclamos sobre calificaciones; y seleccionar de acuerdo a sus méritos a los aspirantes a los concursos.

(...)

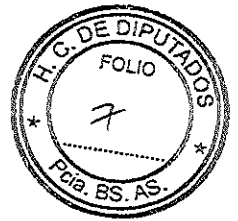
A principios de 1976 el gobernador de la provincia de Buenos Aires publicó dos medidas - igual que se hizo en todas las jurisdicciones- que le permitieron dar de baja, dejar cesantes y disponibles a cientos de docentes sin la elaboración de un sumario previo. Estas fueron la Ley de Prescindibilidad por un lado, y la suspensión de varios artículos del Estatuto del Magisterio y de la Ley de Educación provincial, por el otro.

(...)

Fue recién después de 1981 que el campo gremial docente, al igual que el resto del sindicalismo, comenzó a reorganizarse. En un contexto de crisis económica agravada, crecientes manifestaciones y el reagrupamiento de los partidos políticos alrededor de la Asamblea Multipartidaria tuvo lugar la marcha por "Pan, Paz y Trabajo" que involucró a amplios sectores de la sociedad. Le siguió la "Jornada de Protesta" del 22 de julio, la "Marcha del Trabajo" del 7 de noviembre, el "Plan de Movilización Pacífica" a comienzos de 1982 y finalmente la movilización masiva del 30 de marzo del mismo año que resultó duramente reprimida y cuya consigna fue "decirle basta al Proceso". Desde mediados de 1982 se iniciaron los paros docentes protagonizados por distintos sindicatos provinciales del interior del país. Además de estas medidas de acción directa, los representantes de otros gremios se dieron a conocer a través de la prensa.

Con el advenimiento de la democracia, el sistema escolar pudo volver a ser repensado según lineamientos educativos. Con un criterio de concepción humana, siendo la normativa ajustada a la valoración del individuo y no represiva, como fue el proceso que duró treinta años sin poder sentar las bases de una política educativa estable.

Nuevamente el aporte de los docentes bonaerenses establecen y acompañan a la constitución de la Ley 10.579, Estatuto del Docente, una ley revisitada con reformas en diferentes oportunidad y no exenta de ulteriores modificaciones, en tren de los avances de las relaciones sociales, humanas y laborales.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La consecuencia del último estatuto vigente del año 1987, no está exento de pugnas y concordatos, no obstante como reza parte de su articulado, la centralidad del docente como parte vital de la estructura orgánica de sociedad a construir es manifiesta.

Un racconto de esta visión humanística queda en el reflejo de su articulado, que habla de ética, de formación instando al profesionalismo. Dota de valor el aporte de los docentes para con la enseñanza.

Las normativas reflejan el sentido de la orientación de la historia, por tal, la acreencia de tantos derechos en suma por el recorrido y el aporte pleno que se le hace a la comunidad.

Información de la RP 13

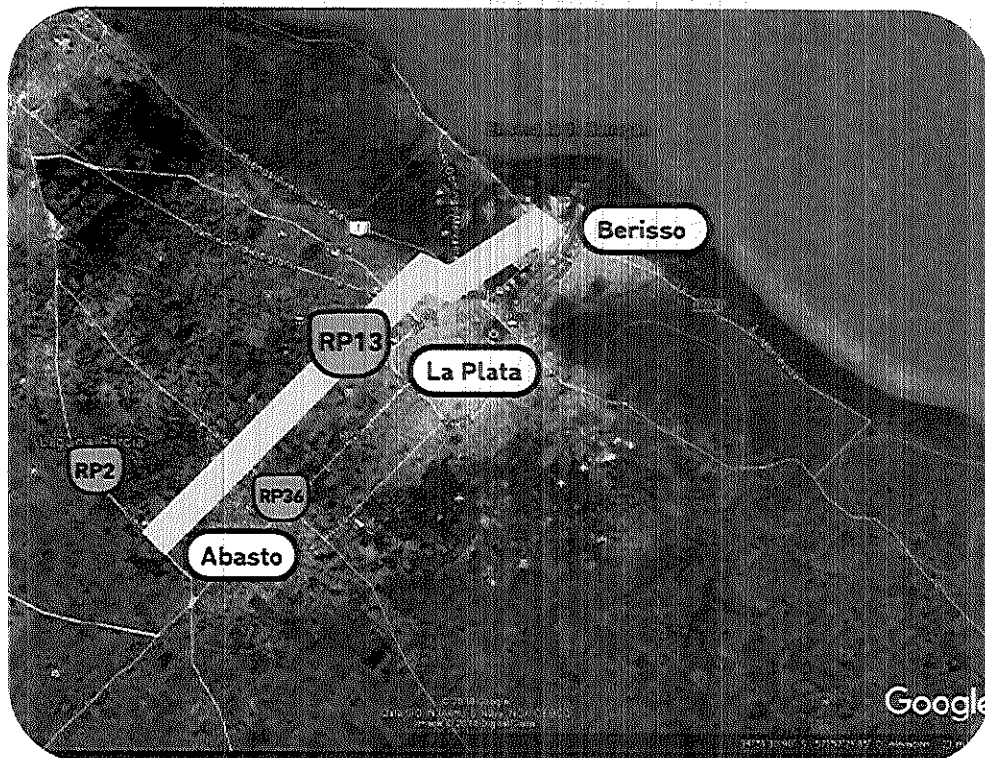
INICIO - FIN: ZONA FRANCA - RP2

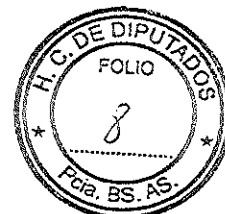
LONG. (Km): 26,96

RECORRIDO:

Partido de Ensenada: Ensenada

Partido del La Plata: Tolosa, Riguelet, Gonnet, J. Hernández, La Cumbre, M. Romero y Abasto





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

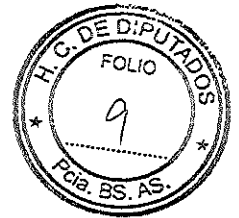
TRAMO NRO.	INICIO-FINAL	LONGITUD (M.)
RP 013 - 010	Zona franca-rp15	.798
RP 013 - 020	Rp15 calle r de escalada	.732
RP 013 - 030	Calle r de escalada- rpv11	4.067
RP 013 - 040	Rpv11-rot diag 74	.332
RP 013 - 050	Rot diag 74- mercado lp	1.790
RP 013 - 060	Mercado lp- rp1	2.228
RP 013 - 070	Rp1- avda 25	1.678
RP 013 - 080	Avda 25- avda 137	1.743
RP 013 - 090	Avda 137- avda 179	5.891
RP 013 - 100	Avda 179- rp36	1.674
RP 013 - 110	Rp36-rp2	6.028

Conclusiones

Los Docentes Bonaerenses comprenden el rector ético y moral de nuestra provincia, mediante su esfuerzo cotidiano, se consolida el progreso de la comunidad. Un trabajo plenamente humanístico, donde impera la entrega plena y encarnizada de ninguna conquista mayor que la de hacer el bien y ayudar a crecer integralmente. La docencia como tal, a veces es relegada, y sin embargo, es la herramienta más potente que puede tener un pueblo, su cultura, su respeto, sus tradiciones que lo resumen en la Educación, quienes departen tan noble profesión, no hacen más, que solidificar la patria.

Ser docente, es más que una profesión común. Ayuda a entenderlo releer a Gabriela Mistral y sus pensamientos pedagógicos, siempre vigentes. A ello agrego, que la docencia es, quizás, un privilegio de la vida, como también una enorme responsabilidad. El maravilloso ejercicio de enseñar y aprender, está llamado a dejar en los educandos huellas profundas, será una "siembra" que quedará grabada a fuego como una referencia de vida, pero en las mentes y en los corazones, lo que resulta sí excepcional.

Por todo lo expuesto, queriendo con éste proyecto brindar un homenaje para todas y todos las/los docentes, de ayer, de hoy y del mañana, a modo de agradecimiento, pero



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

también como depositarios de la esperanza que descansa en la enorme capacidad transformadora de la educación, les solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Alberto Gonocchiani
Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.